



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217

SAN ISIDRO, 01 AGO. 2006

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Informe N° 150-2004-08.2-URC/MSI del 09.06.04 de la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad de San Isidro y la Resolución de Alcaldía N° 198 del 04.07.06.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante sentencia expedida por el 82° juzgado de la Capital de la República Argentina del 28.10.98 se disolvió el vínculo matrimonial existente entre la señora Susana Lourdes Albarracin Lavado y Luis Olaza Arteaga, siendo que con fecha 04.04.01 el Décimo Tercer Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima diligenció tal documentación a esta Corporación Edil a fin que sea inscrito en el registro respectivo;

Que, mediante Informe N° 150-2004-08.2-URC/MSI, se da cuenta que la documentación antes mencionada se extravió en la municipalidad en el año 2001 aproximadamente;

Que, tal hecho generó que la municipalidad iniciara las gestiones del caso para recomponer los documentos judiciales extraviados, para lo cual se ha incurrido en un gasto de S/ 196.50 Nuevos Soles y el reconocimiento de gastos a favor de la señora Susana Lourdes Albarracin Lavado por el monto de \$ 213.00 dólares americanos, todo ello conforme al detalle de la Resolución de Alcaldía N° 198 del 04.07.06;

Que, es necesario constituir una comisión especial de procesos administrativos disciplinarios a fin que evalúen las posibles responsabilidades que derivaron de la negligencia a que se refieren los considerandos anteriores; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con lo establecido en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Constituir una Comisión Especial de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, que estará integrada por los siguientes funcionarios:

##### TITULARES

1. Gerente de Sistemas (Presidente)
2. Gerente de Autorizaciones y Control Urbano (Miembro)
3. Asesor de la Gerencia Municipal (Secretario Técnico)

##### SUPLENTES

1. Gerente de Seguridad Ciudadana
2. Gerente de Recursos Humanos





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar la notificación de la presente resolución a la Secretaria General del Concejo de esta Corporación Edil.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE**

